RESOLUCIÓN Nº 224/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2020, ID Nº 375873, RUBRO 520 "ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN - SEDE SALTO DEL GUAIRÁ", PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 20 de octubre del 2020.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 11/2020, Rubro 520 "**Adecuación del sistema de iluminación - sede Salto del Guairá**", presentado por el Director General de Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del **rectorado Nº 52/2020**, de fecha 21 de febrero del 2.020, se ha aprobado y autorizado el llamado a licitación por CD para "**Adecuación del sistema de iluminación sede Salto del Guairá**".

Que, en el término legal de la primera convocatoria, se ha presentado un oferente.

1.- Ing. Nelson Andrés Franco Salinas.

Que, en estas condiciones, conforme a la oferta presentada, la cantidad de oferentes y a las previsiones **del Art. 34, inc. "c" de la Ley 2051/03**, nada obsta a que bajo responsabilidad de la Institución se adjudique al oferente que se adecue a las necesidades de la entidad y al presupuesto dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

Que, en concordancia con la citada resolución y con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, tal como lo estipula la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su **Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES**, Literal a) **Economía y Eficiencia**" y demostrada fehacientemente que la U.O.C ha agotado las instancias pertinentes para conseguir las ofertas necesarias según la reglamentación y teniendo en cuenta el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 que reza: **DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 11/2020 ID N° 375873**, a la empresa:

..../////....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ – UNICAN – RECTORADO – SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Campus Universitario
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960
www.unican.edu.py

RESOLUCIÓN N° 224/2020

Ing. Nelson Andrés Franco Salinas, con RUC N° 2298621-9, por un monto total de guaraníes sesenta y cinco millones, setecientos cuarenta y tres mil, ochocientos **(Gs. 65.743.800.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, sobre la base del siguiente argumento: *Este Comité procedió a la apertura de la oferta presentada, en vista a la urgencia de que se realice la obra, objeto de esta licitación, considerando que fue realizada previamente el cambio total del sistema eléctrico (subterráneo) y quedó prácticamente a oscuras el predio que tiene una superficie de 25.947 M2 y atendiendo a que la institución cuenta con recursos humanos limitados (solo un personal de seguridad) para todo el campus, por lo que se requiere con suma urgencia del mismo, a modo de salvaguardar los bienes con que cuenta la Universidad.*

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR bajo responsabilidad institucional, el llamado a Contratación Directa N° 11/2020, ID N° 375873, "**Adecuación del sistema de iluminación - sede Salto del Guairá**", a la empresa: **Ing. Nelson Andrés Franco Salinas, con RUC N° 2298621-9,** por el monto total de guaraníes sesenta y cinco millones, setecientos cuarenta y tres mil, ochocientos **(Gs. 65.743.800.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	ING. NELSON ANDRES FRANCO SALINAS			
		Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Adecuación del sistema de iluminación Sede Salto del Guairá**				
1.1	Colocación de Cable tipo NYY 4x35mm²	Metros	200	100.320	20.064.000
1.2	Colocación Cable tipo NYY 4x16mm²	Metros	300	47.652	14.295.600
1.3	Colocación Cable tipo NYY 4x6mm²	Metros	250	22.230	5.557.500
1.4	Colocación Cable tipo NYY 2x2,5mm²	Metros	180	6.840	1.231.200
1.5	Excavacion de zanja	Metros	100	28.500	2.850.000
1.6	Colocación Proyector con alojamiento, equipado con lámpara HPIT de 400W	Unidad	4	752.400	3.009.600
1.7	Colocación Artefacto cerrado tipo APH4 con brazo largo, con lámpara de 400W HPIT	Unidad	12	926.250	11.115.000
1.8	Poste de HºAº 9/200 kgf/cm²	Unidad	4	1.368.000	5.472.000
1.9	Colocación Caño zincado de 3/4"x3000mm	Unidad	15	37.050	555.750
1.10	Colocación Abrazadera tipo D de 3/4"	Unidad	45	4.446	200.070
1.11	Colocación Disyuntor 3x32A	Unidad	3	125.970	377.910
1.12	Colocación Disyuntor 3x40A	Unidad	1	125.970	125.970
1.13	Colocación Disyuntor 3x80A	Unidad	1	889.200	889.200
TOTAL GS.					**65.743.800.-**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ - RECTORADO - SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Campus Universitario
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960
www.unican.edu.py

RESOLUCIÓN Nº 224/2020 (Hoja Nº 2)

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 520** – "**Adecuación del sistema de iluminación - sede Salto del Guairá**", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960
www.unican.edu.py